

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 62-2018

Guatemala, 08 de marzo de 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente con el propósito de realizar las provisiones presupuestarias en varias categorías programáticas, con el fin de cubrir honorarios de servicios técnicos en las áreas de planificación estratégica, recursos humanos, administrativa y presupuesto del Hospital distrital de Sayaxché Petén y Hospital de Nebaj; asimismo, con los compromisos adquiridos de complemento por antigüedad y específicos de personal por jornal, así como aguinaldo, bono 14 y bono vacacional del Programa de Accesibilidad de Medicamentos -PROAM-;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **120** de fecha - 6 MAR 2018 , emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

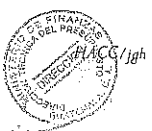
Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y de las unidades ejecutoras que correspondan, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada y la utilización correcta de los créditos autorizados;

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio Salud Pública y Asistencia Social, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>Total:</b>			<b><u>329,100</u></b>	<b><u>329,100</u></b>
20	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	31	31	55,600	55,600
22	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	273,500	273,500

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
31 Ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>Total:</b>	<b><u>329,100</u></b>	<b><u>329,100</u></b>
<b>Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social</b>	<b><u>329,100</u></b>	<b><u>329,100</u></b>
Funcionamiento	329,100	329,100

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIEN QUETZALES (Q329,100)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

  
Victor Martínez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



  
Julio Héctor Estrada  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



**DICTAMEN NÚMERO: 120      FECHA: - 6 MAR 2018**

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR EL MONTO DE Q424,260.**-----

Oficio número U.P.065-2018 de fecha 02 de febrero de 2018 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Expediente número 2018-13210 de fecha 16 de febrero de 2018, recibido en la Dirección Técnica del Presupuesto el 19 de febrero de 2018.-----

Se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

**ANTECEDENTES:**

1. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, mediante el Oficio número U.P.065-2018 de fecha 02 de febrero de 2018, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q424,260, contenida en los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 números 20 y 22, con el fin de programar asignaciones en el grupo de gasto 0 Servicios Personales; con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, a favor de varias unidades ejecutoras.
2. Al realizar el análisis correspondiente de la solicitud, se detectó que en uno de los comprobantes se incluyen movimientos que pueden ser atendidos por medio de la Resolución de ese Ministerio, según lo dispuesto en el numeral 3 del Artículo 32 del Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que, el CO2 número 22 fue disminuido en Q95,160; en consecuencia, procede atender la modificación presupuestaria solicitada por el monto ajustado de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIEN QUETZALES (Q329,100).

**ANÁLISIS:**

1. De conformidad con las justificaciones, los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2, y de Reprogramación de Productos y Subproductos que se adjuntan al expediente de mérito, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicita la cantidad de Q329,100, para programar asignaciones en la forma siguiente:
  - a. Se acreditan Q55,600 para la categoría programática 01 Administración institucional, con la fuente de financiamiento 31 Ingresos propios; a fin de cubrir los compromisos adquiridos de complemento por antigüedad y específicos del personal por jornal, así como aguinaldo, bono 14 y bono vacacional del Programa de Accesibilidad de Medicamentos PROAM; y,
  - b. Se orientan Q273,500 en el programa 13 Recuperación de la salud, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para honorarios de servicios técnicos en las áreas de planificación estratégica, recursos humanos, administrativa y presupuesto del Hospital distrital de Sayaxché Petén y Hospital de Nebaj;
2. Para viabilizar el planteamiento presentado, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social propone debitar de los renglones de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, 036 Retribuciones por servicios y 189 Otros estudios y/o servicios, de las categorías programáticas 01 Administración Institucional y 13 Recuperación de la Salud, justificando la Unidad de Presupuesto del Departamento Financiero que realizó un análisis presupuestario de las unidades ejecutoras de esa cartera, concluyendo que es necesario un reordenamiento presupuestario, derivado de contar con la disponibilidad presupuestaria para el efecto.

3. Las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y las unidades ejecutoras que corresponda, quedan responsables por:
  - a. La modificación presupuestaria solicitada;
  - b. Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente cualquier desfinanciamiento de las asignaciones debitadas;
  - c. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, conforme a las disposiciones legales que rigen en materia de recursos humanos y al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, especialmente en los renglones de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, 032 Complemento por antigüedad al personal por jornal y 033 Complementos específicos al personal por jornal;
  - d. El cumplimiento de la Resolución Ministerial número UPE-2018-007 de fecha 31 de enero de 2018 del Despacho Ministerial de Salud Pública y Asistencia Social que aprueban la reprogramación de metas físicas, según comprobante CO2F número 7 que se deriva de la gestión presupuestaria planteada; así como, de las Resoluciones números 0013 y 0014 de fechas 31 de enero de 2018 de la Unidad de Planificación Estratégica del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en las que establecen que los movimientos presupuestarios de la reprogramación de los productos y subproductos de los CO2 números 20 y 22, no afectan la variación de las metas físicas, con base al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 300-2017 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018;
  - e. Velar por el cumplimiento de la Resolución Ministerial número G.G.0017-2018 de fecha 31 de enero de 2018 de ese Ministerio, que aprueba la reprogramación del renglón de gasto 036 Retribuciones por servicios, con base al Artículo 12 del Acuerdo Gubernativo número 300-2017 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018;
  - f. Dar cumplimiento de la Resolución Ministerial número G.G.0018-2018 de fecha 31 de enero de 2018 de ese Ministerio, que aprueba la reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, con base al Artículo 36 del Decreto número 50-2016 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, con vigencia para el ejercicio fiscal 2018;
  - g. Observar lo que establece el Artículo 36 del Decreto número 50-2016 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, con vigencia para el ejercicio fiscal 2018, en cuanto a que los servicios del renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal, se enmarquen en la descripción contenida en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, y bajo el procedimiento que establece el Decreto número 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento; además que los servicios contratados con ingresos tributarios no podrán pagar honorarios que excedan la cantidad de treinta mil quetzales (Q30,000) en cada mes; así como de la Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y la Contraloría General de Cuentas, Normas para la Contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 Otras remuneraciones de personal temporal; y,
  - h. Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y la observancia y cumplimiento de cualquier otra normativa complementaria que el ente rector formule en el ámbito de su competencia.
4. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y de las unidades ejecutoras que correspondan, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no

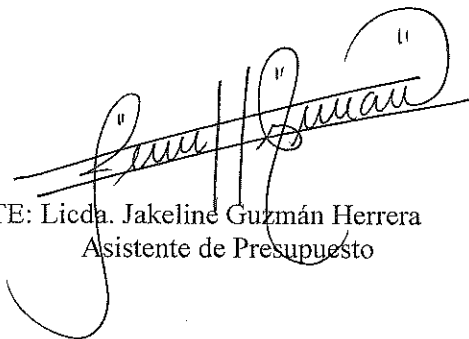
asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en el presente caso.

5. Cuando el Acuerdo Ministerial cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, con los datos del Acuerdo se aprobarán los comprobantes de modificación presupuestaria formas CO2 de la entidad requirente, que están registrados a nivel de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
6. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.


### OPINIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada a favor del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en la cantidad ajustada de **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIEN QUETZALES (Q329,100)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y de las unidades ejecutoras que correspondan en la fase de ejecución, son los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto y por lo tanto son los responsables de la modificación solicitada, de la utilización y ejecución correcta de los créditos solicitados, para los destinos indicados en la presente gestión. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

PONENTE: Licda. Jakeline Guzmán Herrera  
Asistente de Presupuesto



Lic. Kildare Enríquez  
Director Técnico del Presupuesto



Vo. Bo.:

Lic. Hector Antonio Coy Copin  
Jefe en Funciones del Departamento de Programación  
Presupuestaria de Servicios Sociales



Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 08 de marzo de 2018

Resolución número: (67) sesenta y siete

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR EL MONTO DE Q424,260.-----**

**CONSIDERANDO:** Que mediante el Oficio número U.P.065-2018 de fecha 02 de febrero de 2018, recibido en este Ministerio de Finanzas Públicas el 16 de febrero de 2018, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicita autorización a una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q424,260, contenida en los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 números 20 y 22 con el fin de programar asignaciones en el grupo de gasto 0 Servicios Personales, con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios a favor de varias unidades ejecutoras; **CONSIDERANDO:** Que al realizar el análisis correspondiente de la solicitud, se detectó que en uno de los comprobantes se incluyen movimientos que pueden ser atendidos por medio de la Resolución de ese Ministerio, según lo dispuesto en el numeral 3 del Artículo 32 del Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que, el CO2 número 22 fue disminuido en Q95,160; en consecuencia, procede atender la modificación presupuestaria solicitada por el monto ajustado de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIEN QUETZALES (Q329,100). **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **120** de fecha **6 MAR 2018**, en el cual opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en el monto ajustado de **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIEN QUETZALES (Q329,100)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y de las unidades ejecutoras que correspondan en la fase de ejecución, son los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto y por lo tanto son los responsables de la modificación solicitada, de la utilización y ejecución correcta de los créditos solicitados, para los destinos indicados en la presente gestión.

**POR TANTO:**

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y el Artículo 32, numeral 2, literal a), del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

**RESUELVE:**

I) Autorizar la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por la cantidad de **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIEN QUETZALES (Q329,100)**, como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de

los gastos y las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y de las unidades ejecutoras que correspondan, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada para realizar previsiones presupuestarias en varias categorías programáticas, con el fin de cubrir honorarios de servicios técnicos en las áreas de planificación estratégica, recursos humanos, administrativa y presupuesto del Hospital distrital de Sayaxché Petén y Hospital de Nebaj; asimismo, con los compromisos adquiridos de complemento por antigüedad y específicos de personal por jornal, así como aguinaldo, bono 14 y bono vacacional del Programa de Accesibilidad de Medicamentos -PROAM-; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en el presente caso. **III)** El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social deberá observar lo indicado en el numeral 3 del apartado de Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos. (            folios).-----

  
Victor Martínez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
Julio Héctor Estrada  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			31	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	62-2018		8	3	2,018	20
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-01-00-000-004-000-189-0101-31-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-55,600.00	-55,600.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-55,600.00	-55,600.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-01-00-000-004-000-032-0101-31-0000-0000	COMP. POR ANTIGUEDAD AL PERSONAL POR	25,000.00	25,000.00
11130009-01-00-000-004-000-033-0101-31-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL POR	14,000.00	14,000.00
11130009-01-00-000-004-000-071-0101-31-0000-0000	AGUINALDO	8,000.00	8,000.00
11130009-01-00-000-004-000-072-0101-31-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	8,000.00	8,000.00
11130009-01-00-000-004-000-073-0101-31-0000-0000	BONO VACACIONAL	600.00	600.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		55,600.00	55,600.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092790/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
8	3	2,018
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CÓDIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			31	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	62-2018		8	3	2,018	20
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>31 INGRESOS PROPIOS</b>	<b>-55,600.00</b>		<b>55,600.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-55,600.00		55,600.00	
0000		-55,600.00		55,600.00
<b>TOTAL</b>		<b>-55,600.00</b>		<b>55,600.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-55,600.00	55,600.00
	DESARROLLO HUMANO	-55,600.00	55,600.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-55,600.00</b>	<b>55,600.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092790/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
8	3	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			31	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	62-2018		8	3	2,018	20
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
80000	SALUD		-55,600.00	55,600.00
	80400	Servicios de Salud Pública	-55,600.00	55,600.00
		80401 Servicios de salud pública	-55,600.00	55,600.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-55,600.00</b>	<b>55,600.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	-55,600.00	55,600.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-55,600.00</b>	<b>55,600.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300092790/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
8	3	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			31	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	62-2018		8	3	2,018	20
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
<b>TOTAL ==&gt;</b>					

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092790/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
8	3	2,018
DIA	MES	AÑO

*[Firma]*  
**Carolina Guzmán Herrera**  
 FIRMA  
 ASISTENTE DE PRESUPUESTO  
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

*[Firma]*  
**Carolina Guzmán Herrera**  
 FIRMA  
 ASESOR DE PRESUPUESTO  
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			31	1	2,018
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	62-2018		8	3	2,018	22
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-12-00-000-002-000-029-1801-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-95,160.00	0.00
11130009-13-00-000-002-000-036-1710-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-27,500.00	-27,500.00
11130009-13-00-000-004-000-036-1413-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-246,000.00	-246,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-368,660.00</b>	<b>-273,500.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-12-00-000-002-000-029-1804-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	95,160.00	0.00
11130009-13-00-000-001-000-029-1413-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	246,000.00	246,000.00
11130009-13-00-000-001-000-029-1710-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	27,500.00	27,500.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>368,660.00</b>	<b>273,500.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092570/4-111300092680/5-111300092220/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
8	3	2,018
DÍA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			31	1	2,018
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	62-2018		8	3	2,018	22
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAJ	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-273,500.00</u>		<u>273,500.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-273,500.00		273,500.00	
0000		-273,500.00		273,500.00
<b>TOTAL</b>		<b>-273,500.00</b>		<b>273,500.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-273,500.00	273,500.00
	DESARROLLO HUMANO	-273,500.00	273,500.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-273,500.00</b>	<b>273,500.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092570/4-111300092680/5-111300092220/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
8	3	2,018
DÍA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			31	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	62-2018		8	3	2,018	22
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
80000	SALUD		<b>-273,500.00</b>	<b>273,500.00</b>
	80300	Servicios Hospitalarios	0.00	273,500.00
		80301 Servicios hospitalarios generales	0.00	273,500.00
	80400	Servicios de Salud Pública	<b>-273,500.00</b>	<b>0.00</b>
		80401 Servicios de salud pública	-273,500.00	0.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-273,500.00</b>	<b>273,500.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - FOMENTO DE LA SALUD Y MEDICINA PREVENTIVA	0.00	0.00
13 - RECUPERACIÓN DE LA SALUD	-273,500.00	273,500.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-273,500.00</b>	<b>273,500.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092570/4-111300092680/5-111300092220/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
8	3	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			31	1	2,018
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	62-2018		8	3	2,018	22
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092570/4-111300092680/5-111300092220/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
8	3	2,018
DÍA	MES	AÑO

*[Firma]*  
ASISTENTE DE FIRMA PRESUPUESTO

*[Firma]*  
L. Cda. Angelica Adrial Valladares Garzosa  
ASISOR DE PRESUPUESTO  
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO